



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución División Arquitectura

COM-2369/2020

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

VISTO: lo solicitado por el Juzgado Letrado de Pando de 2º, 4º y 7º Turno, y debido a la necesidad de realizar Obras menores.

CONSIDERANDO:

- I) que es necesario realizar obras según detalla el presupuesto
- II) que se publico en compras estatales como Compra Directa N.º 86 en fecha 03 de Agosto de 2020 recibándose una única oferta de la empresa : HIDRACO (Alicia Beatriz Chaparro)
- III) que analizadas las ofertas cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.
- IV) que el oferente empresa HIDRACO (Alicia Beatriz Chaparro) , se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.
- V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente por un monto total de **\$108.824** , incluye imprevistos y es monto de Obra (imp. Incl.),y un monto que asciende a **\$12.444** por Leyes Sociales (incluye 2% de otros BPS) para la realización de este gasto.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

- 1º.- Contratar a la empresa HIDRACO (Alicia Beatriz Chaparro) por el monto total de \$108.824 imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado a la AG 5103 y un monto de \$12.444 por todo concepto de Leyes Sociales , Objeto de Gasto 271 /271 FR Programa 203 , financiación 1.1, Afectación 1087/1088
- 2º.- Publíquese si correspondiere, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.

Arq. Álvaro Más Gómez

Director División Arquitectura